ISSN 0124-0552

ALCALDESA MAYOR Claudia Nayibe López Hernández

REGISTRO DISTRITAL

BOGOTÁ

AÑO 52
NÚMERO 6933
2020 · OCTUBRE · 10

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIÓN DE 2020

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Resolución Número 271
(Octubre 1 de 2020)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO CON VACANCIA DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE MOVILIDAD
En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.5.41 y siguientes del Decreto Nacional 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el artículo 4 numeral 21 del Decreto Distrital 672 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) establece que: "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."

Que el artículo 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) establece que: "El encargo en empleos de carrera que se encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera".

Que mediante el Decreto Distrital 672 del 22 de noviembre de 2018, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se deroga el Decreto Distrital 567 de 2006.

Que mediante el Decreto Distrital 673 del 22 de noviembre de 2018, se modificó la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que la Dirección de Talento Humano una vez revisada la planta de personal identificó que contaba con ocho (08) empleos en vacancia definitiva, derivadas de las renuncias aceptadas y terminaciones de encargos entre el 21 de mayo de 2020 al 27 de julio de 2020.

Que como consecuencia de lo anterior, el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19, ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentra en vacancia definitiva y requiere ser provisto por necesidades del servicio.

Que en ese sentido y con el fin de identificar los funcionarios de carrera administrativa que ostentan el derecho preferencial a ser encargados en el citado empleo, la Dirección de Talento Humano dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 24, la Ley

1960 de 2019 y el criterio unificado para provisión de empleos públicos mediante encargo del 13 de agosto de 2019 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Que con el fin de verificar el cumplimiento del perfil de competencias exigidas en el empleo en vacancia definitiva, la Dirección de Talento Humano realizó el "Estudio de verificación sobre el cumplimiento de requisitos" a todos los funcionarios de carrera administrativa basado en las Resoluciones 236 de 2018, 465 de 2019 y 160 de 2020 "Por la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleos públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad", en el cual se validaron los requisitos de formación académica y de experiencia.

Que el funcionario **RODOLFO ALFONSO CETINA** identificado con cédula de ciudadanía número 79.734.646 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 15**, asignado a la S**UBDIRECCIÓN DE CONTROL E INVESTIGACIONES AL TRANSPORTE PÚBLICO**, podrá ostentar el derecho preferencial a ser encargado de conformidad con lo establecido expresamente por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 y el mencionado criterio unificado.

Que el funcionario **RODOLFO ALFONSO CETINA** ya identificado, una vez culminado el trámite administrativo interno manifestó a la Dirección de Talento Humano su interés en ocupar mediante situación administrativa de encargo en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19**, asignado a la **DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS**, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad (ID. 520-222-19-01 EN FICHA DE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE).

Que como consecuencia de lo anterior y dado que el funcionario **RODOLFO ALFONSO CETINA** cumple con las condiciones establecidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, para ocupar el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19**, asignado a la **DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad (ID. 520-222-19-01 EN FICHA DE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE) que se encuentra en vacancia definitiva dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad, resulta procedente conceder la situación administrativa de encargo en el mencionado empleo, para lo cual se procederá de conformidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al funcionario **RODOLFO ALFONSO CETINA** identificado con cedula de ciudanía 79.734.646, en el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19**, asignado a la **DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS** (ID. 520-222-19-01 EN FICHA DE MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE) de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 01 de la Ley 1960 del 27 de junio de 2019 y los artículos 2.2.5.5.41 y 2.2.5.5.42 del Decreto Nacional 1083 de 2015 (modificados por el Decreto Nacional 648 de 2017), el presente acto administrativo solo se podrá dar por terminado por las razones establecidas en la circular conjunta 20191000000117 emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC y el Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP.

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta que el funcionario **RODOLFO ALFONSO CETINA** asumirá el desempeño de las funciones del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 19**, asignado a la **DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y CONCEPTOS** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, deberá adelantar los trámites correspondientes a la entrega del puesto de trabajo de acuerdo con el procedimiento institucional adoptado para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de octubre de dos mil veinte (2020).

NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO
Secretario Distrital de Movilidad

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ,D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIÓN DE 2020
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Resolución Número 271
"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN ENCARGO EN UN EMPLEO CON VACANCIA DEFINITIVA A UN FUNCIONARIO CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DENTRO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD" 1

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital